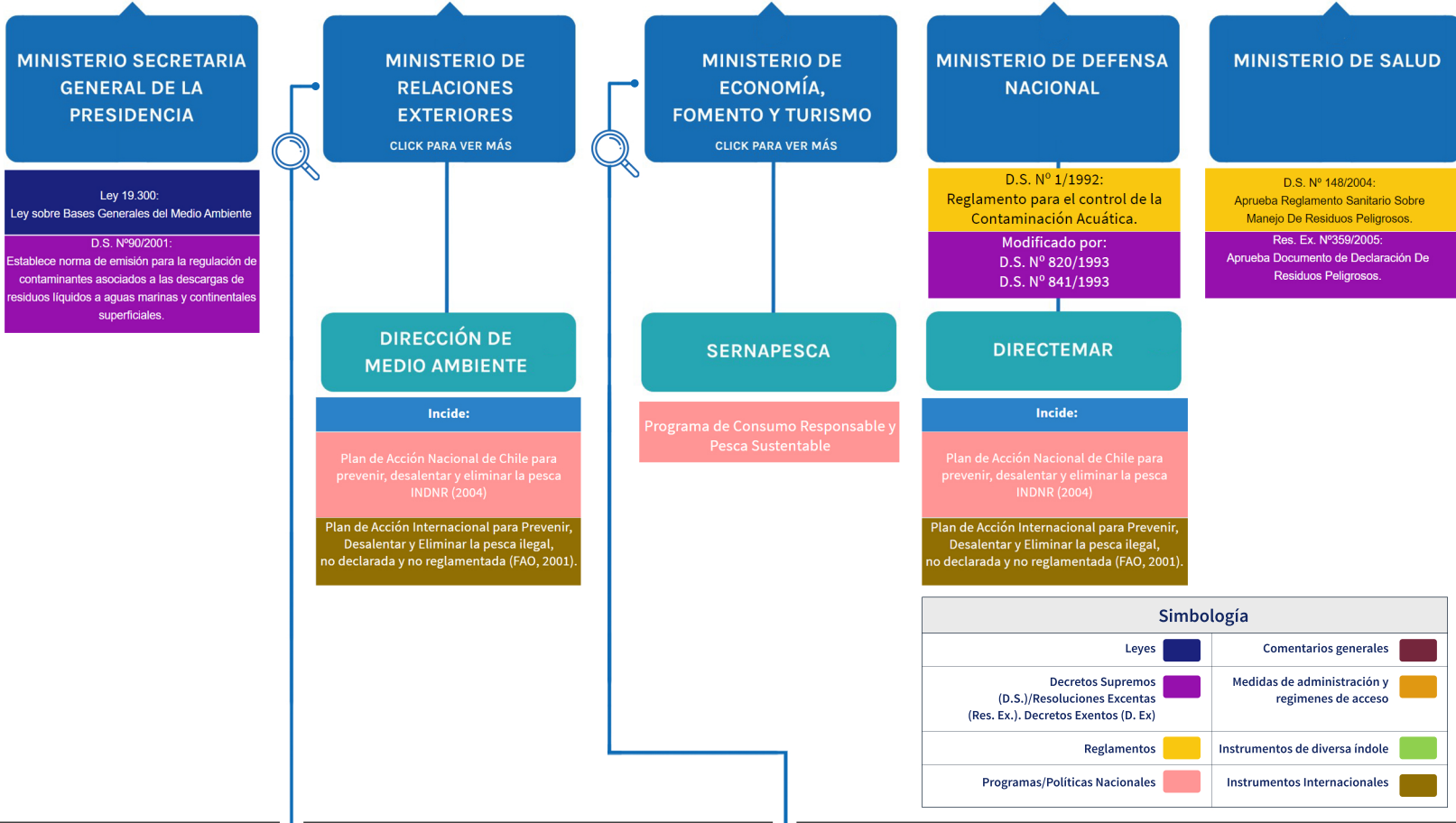


MAPA 2

MARCO REGULATORIO DEL MANEJO AMBIENTAL DE LA PESCA ARTESANAL EN CHILE

MANEJO AMBIENTAL

Convenio internacional para prevenir la contaminación por buques (MARPOL).



Ministerio de Relaciones Exteriores:

D.s. Nº 89/ 2012: Promulga la Convención sobre la Conservación y ordenamiento de los Recursos Pesqueros en Alta Mar en el Océano Pacífico Sur. Ver links	D.S. Nº 105/2016: Promulga en acuerdo sobre medidas del Estado Rector del Puerto destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar La Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada. Ver links	D.S. Nº 31/2016: Promulga el Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención De las Naciones Unidas Sobre el Derecho del Mar relativas a la conservación y ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios. Ver links
Convención sobre la Conservación y Ordenamiento de los Recursos Pesqueros en Alta Mar en el Océano Pacífico Sur (2009).	Plan de Acción Internacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (FAO, 2001). Ver links	Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la CONVEMAR relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios.

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

INDESPA

LEY 21.069 (2018): CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PESCA ARTESANAL Y DE LA ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA.

LEY 20.625 (2012): DEFINE EL DESCARTE DE ESPECIES HIDROBIOLÓGICAS Y ESTABLECE MEDIDAS DE CONTROL Y SANCIONES PARA QUIENES INCURRAN EN ESTA PRÁCTICA EN LAS FAENAS DE PESCA.

LEY 18.892 (1991): LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA. [CLICK PARA VER MÁS](#)

D.S. No 238/2004: REGLAMENTO SOBRE PARQUES MARINOS Y RESERVAS MARINAS DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

D.S. No 15/2011: APRUEBA EL REGLAMENTO DE REGISTRO DE PERSONAS ACREDITADAS PARA ELABORAR LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA Y LAS CERTIFICACIONES EXIGIDAS POR LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y SUS REGLAMENTOS.

Ley 18.892: Ley General de Pesca y Acuicultura.

Art. 3 LGPA			Art. 4 LGPA
Vedas	Cuotas de captura	Fauna Acompañante	Talla mínima de extracción
467 documentos asociados, entre D.S. y D. EX.	900 documentos asociados, entre D.Ex. y Res. Ex.	88 documentos asociados, entre D. Ex y Res. Ex.	77 Res. Ex. asociadas

Modificado por: D.S. Nº 117/2006

Modificado por: D.S. Nº 68/2019

D.S. Nº 58/2020

D.S. Nº 136/2007: APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN NACIONAL PARA REDUCIR CAPTURAS INCIDENTALES DE AVES EN PESQUERÍAS DE PALANGRE.
Plan de Acción Nacional para Reducir Capturas Incidentales de Aves en Pesquerías de Palangre.

RES. EX. No 451/2005: ESTABLECE ÁREAS ASOCIADAS A LOS MONTES SUBMARINOS PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 5° INCISO 3° DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.
Modificado por: Res.Ex. Nº 687/2016.

RES. EX. No 267/2000: ESTABLECE SISTEMA DE BITÁCORA ELECTRÓNICA DE PESCA (SIBE), Y DETERMINA LA OPORTUNIDAD Y CONDICIONES DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DE CAPTURA.

PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DE CHILE PARA PREVENIR, DESALENTAR Y ELIMINAR LA PESCA INDNR (2004)
Plan de Acción Internacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (FAO, 2001).